

Resolución N° 0751
Lanús 16 NOV 2017

Visto el Concurso de Precios N° 206/2017 2º llamado, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-118 cuya apertura se realizó el 27 de Octubre de 2017 a las 13:00 horas y de acuerdo a informes de fojas 93, 94 y 95 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 206/2017 2º llamado, cuya apertura se realizó el 27 de Octubre de 2017 a las 13:00 horas por la provisión de **MEDICAMENTOS**.

2º) Adjudíquese a la firma **ARCURI S.A.** con domicilio en la calle 29 de Septiembre N° 4050 de la localidad de Remedios de Escalada por la provisión de 100 (cien) unidades de ketamina ampollas, 12 (doce) unidades de atropina sulfato ampollas, 80 (ochenta) unidades de domperidona ampollas, 36 (treinta y seis) unidades de ranitidina ampollas, 18 (dieciocho) unidades de vitamina b1 inyectable, 6 (seis) unidades de vitamina k1 ampollas, 36 (treinta y seis) unidades de terramicina solución inyectable, 50 (cincuenta) unidades de enrofloxacina inyectable ampollas, 36 (treinta y seis) unidades de sufaprim ampollas inyectables, 36 (treinta y seis) unidades de dexametasona frasco ampollas, 50 (cincuenta) unidades de toltrazol plus, 36 (treinta y seis) ampollas de praziquantel, 36 (treinta y seis) ampollas de doxicilina clorhidrato, 36 (treinta y seis) ampollas de butilbromuro y metamizol y 36 (treinta y seis) unidades de dexometazona ampollas, en la suma total de PESOS setenta y siete mil setecientos diecinueve con sesenta y seis ctvs. (\$77.719,66) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 100 y 101.

3º) Adjudíquese a la firma **HOLLEN AG LTDA S.R.L.** con domicilio en la calle Fragata Heroína N° 4988 de la localidad de Grand Bourg por la provisión de 80 (ochenta) unidades de xilaxina ampollas, 80 (ochenta) unidades de diazepan ampollas, 80 (ochenta) unidades de penicilina estreptomicina, 12 (doce) unidades de acepromazina y 50 (cincuenta) cajas de praziquantel, en la suma total de PESOS sesenta y tres mil novecientos ochenta y seis con noventa y seis ctvs. (\$63.986,96) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 100 y 101.

□

4º) Anúlese los renglones 17, 18, 19 y 20 de acuerdo a informe de Dirección Gral. De compras de fs. 100 y 101.

5º) Insértense en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

